



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 0004-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el Sistema de Contratación Régimen Especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA HACER MANTENIMIENTOS REQUERIDOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DETALLADOS Así:(unidad totalizador 100 amp unidad caja de 4 circuito, rollo de cinta aislante super, metro cable encauchetado 3x2, Rollo cable # 1,unidad panel 24w cuadrado, unidad panel 24w redondo sobre poner, unidad panel 18 w redondo sobre poner. Unidad panel 18w redondo incrustar, unidad panel 24w redondo sobre poner, unidad reflector 200w, unidad bombillo 40w led, unidad tubo led 18w, unidad plafón plástico, unidad control ventilador, unidad balinera de abanico, unidad tapa ciega 2x4, unidad capacitor 7,5 w, unidad toma doble con polo a tierra, unidad multi toma de 6 puestos, unidad interruptor doble, unidad caja de 2 circuitos, Unidad capacitor aire 40 x 40).

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.788.666,67 (Iva incluido si aplica)
	31162504 39121311 39121402 39121409 39121701 39121726 39121729 60104912 39121321 39101601 39111801 39111812
	SOPORTES PARA ACCESORIOS ELÉCTRICOS, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, ENCHUFES ELÉCTRICOS, CONECTORES DE CABLES ELÉCTRICOS, SOPORTES ELÉCTRICOS, ATADOR DE CABLES ELÉCTRICOS, JUEGO DE CABLES ELÉCTRICOS, ALAMBRES O CABLES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y ACCESORIOS DE CAJA ELÉCTRICA, LÁMPARAS HALÓGENAS, BALASTAS DE LÁMPARAS, PANTALLAS DE LÁMPARAS
CODIGO UNSPSC	
NUMERO DE CDP	0010
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul (Sede San Vicente y Sede San Francisco).
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura, informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN	19 de abril de 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Compraventa

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	19 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el 19 de abril de 2023 a las 11:00 a.m. hasta el 20 de abril de 2023 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	20 de abril de 2023	Equipo Evaluador
Publicación del informe de evaluación	20 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	21 de abril de 2023	Oficina de pagaduría – IESVIPAUL , Barrio San Vicente, Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD TOTALIZADOR 100 AMP	1	200.666,67	200.666,67
2	UNIDAD CAJADE 4 CIRCUITOS	2	55.500,00	111.000,00
3	ROLLO DE CINTA AISLANTE SUPER	2	31.833,33	63.666,67
4	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3X12	30	13.900,00	417.000,00
5	ROLLO CABLE # 12	7	320.433,33	2.243.033,33
6	UNIDAD PANEL 24W CUADRADO	1		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

			35.433,33	35.433,33
7	UNIDAD PANEL 24W REDONDO SOBRE PONER	8	33.466,67	267.733,33
8	UNIDAD PANEL 18 W REDONDO SOBRE PONER	11	22.433,33	246.766,67
9	UNIDAD PANEL 18W REDONDO INCRUSTAR	14	19.400,00	271.600,00
10	UNIDAD PANEL 24W REDONDO SOBRE PONER	4	32.366,67	129.466,67
12	UNIDAD REFLECTOR 200W	2	260.500,00	521.000,00
13	UNIDAD BOMBILLO 40W LED	25	32.400,00	810.000,00
14	UNIDAD TUBO LED 18W	22	15.400,00	338.800,00
15	UNIDAD PLAFON PLASTICO	12	4.200,00	50.400,00
16	UNIDAD CONTROL VENTILADOR	3	30.433,33	91.300,00
17	UNIDAD BALINERA DE ABANICO	16	9.400,00	150.400,00
18	UNIDAD TAPA CIEGA 2X4	1	1.133,33	1.133,33
19	UNIDAD CAPACITOR 7,5 W	24	10.466,67	251.200,00
20	UNIDAD TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	27	8.366,67	225.900,00
21	UNIDAD MULTI TOMA DE 6 PUESTOS	3	15.400,00	46.200,00
22	UNIDAD INTERRUPTOR DOBLE	6	10.466,67	62.800,00
23	UNIDAD CAJA DE 2 CIRCUITOS	1	40.433,33	40.433,33
24	UNIDAD CAPACITOR AIRE 40 X 40	2	106.366,67	212.733,33
TOTAL PROMEDIO				6.788.666,67

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 30 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO

EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

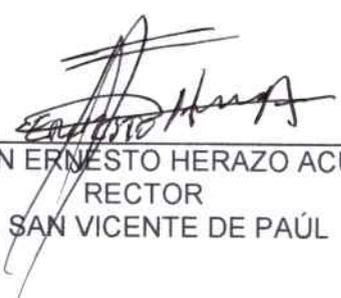
Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el Manual de Contratación de la Institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.



JOAQUÍN ERNESTO HERAZO ACUÑA
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL